



Universidad Nacional de Córdoba  
2024

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2023-00612726- -UNC-ME#BIMO

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que se solicita autorización para la contratación de una profesional, sin relación de empleo público, que brindará sus servicios profesionales de asesoramiento en la Dirección de Inclusión Social de la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización;

Lo manifestado en el orden 46 por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización y lo dictaminado por la Asesoría Letrada de dicha Dependencia bajo el IF-2024-00222272-UNC-CDC#BIMO;

Que el acto se encuadra en la Ordenanza HCS Nro. 05/12 y que se ajusta al procedimiento establecido en el IF-2023-01143931-UNC-DC#SGI de la Dirección de Contrataciones de la Secretaría de Gestión Institucional;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el contrato de locación de servicios (profesional independiente - sin relación de empleo público) de que se trata, a celebrar con la Sra. Lucía Giuggia, DNI: 38.108.647, que se incorpora a la presente, el cual regirá desde el 1º de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, con la remuneración e imputación que se detallan en la planilla confeccionada por la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización, y autorizar al Sr. Secretario, Mgtr. Matías Daniel Lingua, a suscribir el contrato en representación de esta Universidad.

El presente gasto será atendido con (FUENTE 12).

ARTÍCULO 2º.- Pase para su conocimiento y efectos a la Secretaría de Bienestar Universitario y Modernización.

nk/jf